

RAD. 2015-00205-00

Revisión Interdicción Judicial- Adjudicación apoyos-

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Octubre cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023).

*De conformidad con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes interesadas, el anterior dictamen contentivo “valoración de apoyos”, allegado por la Gobernación del Quindío – Secretaria de Familia-, dentro del presente proceso de **REVISION de proceso de Interdicción judicial promovido a través de apoderada judicial, por ELVIRA BARRIOS DE RAMIREZ en relación con la persona con discapacidad, señor JAMES RAMIREZ BARRIOS**, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá solicitar su aclaración o complementación o la práctica de uno nuevo a cargo de la misma parte. Anéxese al estado electrónico la valoración de apoyos mentado.*

*Por otra parte, para un mejor proveer, se dispone, estudio, **VISITA SOCIAL**, a fin de corroborar e identificar las condiciones familiares, económicas y sociales, al entorno de la persona con discapacidad. Líbrese el oficio, al área respectiva.*

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

gym.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb2202f48b0ca6b599d2bd6e475b90854419ec82eec3e326014215881c9f3bbb**

Documento generado en 04/10/2023 07:10:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>